

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00109-00

Sucesión intestada. Causante ANA REBECA EMILIA PEREZ DE RODRIGUEZ (q.e.p.d.)

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el cónyuge supérstite de la causante señor Luis Melitón Rodríguez Velásquez, fue requerido en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P., para que manifestará si optaba por porción conyugal o gananciales.

Previo a resolver lo que corresponda en relación con lo manifestado por el señor Luis Melitón Rodríguez Velásquez, mediante escrito remitido del correo misionero20@gmail.com señale en forma concreta si opta por porción conyugal o gananciales, dado que son figuras diferentes, lo anterior en el término de cinco días, contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, so pena de entenderse que opta por gananciales.

Así mismo se le hace saber que para intervenir en este trámite liquidatorio deberá hacerlo a través de apoderado judicial.

Para llevar a cabo la diligencia de presentación de los inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G. del P., se señala la hora de las 10:00 a.m., del once (11) de mayo del presente año.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente la invitación.

El apoderado que hará la presentación de los inventarios y avalúos (conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 501 del C.G. del P.) deberá remitir dos días antes a la realización de la audiencia el escrito contentivo de los inventarios y avalúos a presentar junto con la documentación que acredite la titularidad de los bienes en cabeza de la causante y los bienes sociales.

Para los fines pertinentes a la realización de la audiencia es necesario que se remita al correo institucional cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado interesado, al cual le será enviado el enlace o invitación para la realización de la audiencia.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia, se sugiere, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, además de contar con audífonos.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTÍFQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ